

OBJETO: *“Contratar la compra de bultos de cuido color rojo fase 1 para pollas ponedoras e insumos para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Granjas de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC.”*

PRESUPUESTO: \$1.790.000,00 M/cte

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7.3 y 12 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR VALOR.

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL	OFERTA MAS ECONÓMICA
		<i>“Contratar la compra de bultos de cuido color rojo fase 1 para pollas ponedoras e insumos para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Granjas de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC.”</i>	
1	JORGE ORREGO ZULUAGA	\$1.790.000.00	1

Que, el Establecimiento de Comercio **AGRO EXPRESS.**, con **NIT. 70.828.336-9**, Propietario **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA**, es el oferente que presentó la única propuesta con igual valor al establecido en la Invitación Pública, por tal motivo se realiza la verificación de las Condiciones mínimas técnicas y alcance del objeto obligatorias a este oferente.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se tienen en cuenta los criterios del numeral 2.2 de la Invitación Pública:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD (UNDADES)
1	BULTOS DE CUIDO FASE 1 ó HUEVOS	BULTO DE CUIDO * 40 KILOS EN HARINA PARA POLLAS PONEDORAS, PROTEINA 15.5%MIN, GRASA 3%MIN, FIBRA 6%MAX, CENIZAS 15% MAX, FOSFORO 0.45% MIN, CALCIO 3.0% MIN, HUMEDAD 13% MAX.	29
2	BULTO DE CARBONATO DE CALCIO GRANULADO	BULTO DE 50 KILOS GRANULADO ES UNA FUENTE DE CALCIO DENOMINADO CARBONATO DE CALCIO O SIMPLEMENTE CALIZAS; ES UN PRODUCTO SUSTITUTO DE LA CONCHA O CONCHILLA, POSEE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CALCIO ASIMILABLE PARA AVES DE POSTURA Y ENGORDE. FORMULA: CACO3 HUMEDAD:<1% COMO MÁXIMO; PH: 9.10, REACCIÓN: NEUTRA, GRANULOMETRÍA: GRANULO DE 1 A 3MM DE ESPESOR, COLOR: BLANCO, SIRVE PARA FORTALECER LA CÁSCARA DEL HUEVO Y EL SISTEMA ÓSEO DEL AVE.	2

Que, Establecimiento de Comercio **AGRO EXPRESS.**, con **NIT. 70.828.336-9**, Propietario **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA**, cumple con la verificación técnica, por consiguiente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

Verificación de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
El anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal, además de adjuntar la ficha técnica del fabricante del producto solicitado.	X		3 folios 1-3
El anexo 3. Condiciones Técnicas Exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	X		2 folios 4-5
El anexo 4. Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (SI APLICA)	N/A	El oferente es Persona Natural	-
El anexo 5. Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	X		5 folios 6-10
El anexo 6. Debe adjuntar. El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas, a la fecha de apertura del presente proceso para: “Contratar la adquisición de gallinas de postura para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Granjas de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC.” cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% de la propuesta.			2 folios 11-12

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos: nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, objeto del contrato, fecha de iniciación del contrato, fecha de terminación del contrato. Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.			
El anexo 7. Compromiso Anticorrupción.	X		2 folios 13-14
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.			2 folios 15-16
Certificado de Existencia y Representación Legal , con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X		4 folios 17-19
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o Persona Natural.	X		1 folio 20
Copia Registro Único Tributario RUT .	X	en el RUP, no registra incumplimientos, sanciones o multas impuestas.	4 folios 21-24
Anexo 8. Certificación Seguridad Social y Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.	X	Adjuntar planilla de pago de parafiscales	2 folios 25-26
Anexo 9. Cumplimiento de la oferta presentada			1 folio 27

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
El Revisor Fiscal que firme la certificación de seguridad social y parafiscales (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).	X	N/A	-
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: de no debe estar reportado como responsable fiscal ni la empresa ni su Representante Legal. (Este fue consultado por la CPAMSPA).	X	Consultada página Web de la CGR – Boletín de Responsables Fiscales SIBOR el día 18/11/2020, certificación arroja como resultado que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, tanto la Persona Jurídica, como su Representante Legal.	1 folio 28
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. (Este fue consultado por la CPAMSPA).	X	Consultada página Web de la PGR – Boletín de Antecedentes Disciplinarios el día 18/11/2020, certificación arroja como resultado que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes tanto la Persona Jurídica, como su Representante Legal.	1 folio 29
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL: de no tener antecedentes Judiciales, ni la empresa ni su representante legal. (Este fue consultado por la CPAMSPA).	X	No registra antecedentes judiciales.	1 folio 30
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): de no tener antecedentes de medidas correctivas, ni la empresa ni su representante legal. (Este fue consultado por la CPAMSPA).	X	No se encuentra vinculado con el RNMC.	1 folio 31

El Establecimiento de Comercio **AGRO EXPRESS.,** con **NIT. 70.828.336-9,** Propietario **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA,** Cumple con la verificación económica, técnica y el total de los Requisitos Habilitantes.

Una vez transcurra el tiempo de observaciones a la evaluación se procederá a hacer la adjudicación del contrato, en atención a que cumple con las condiciones exigidas en la invitación publica número 015–MCCPAMSPA- 2020.

Decreto 1082 – subsección 5 artículo - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. – numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ORIGINAL FIRMADO

ANA SOFÍA HIDALGO ALVARADO
Directora

DANIELA BARRAGÁN MORENO
Asesora Jurídica

DG. DERLY RODRÍGUEZ
Responsable Área Atención y Tratamiento.

GLORIA NANCY RÍOS GALLEGO
Pagadora.

DG. JESICA ANDREINA FLÓREZ
Responsable Proyectos Productivos

Revisó: Gloria Nancy Ríos Gallego / Pagadora
Elaboró: Marcela Romo Melo / Responsable Compras.
Fecha elaboración: 18/11/2020